



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 20
Tratado N° 41
Exp. N° 3/1544/2020

Montevideo, 30 MAR. 2020

ASUNTO: CODICEN, Acta Ext. N°4, Resolución N°14 de fecha 23 de marzo de 2020, mediante la cual el Órgano Rector dispuso cesar a la **Dra. María Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN** en el cargo de Secretaria General del Consejo Directivo Central, a partir del 31 de marzo de 2020.

TRATADO: En Sesión del día de la fecha, **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector e incluir copia de la misma en el Acta de Sesión del día de la fecha.

Publíquese en web.

Oportunamente, archívese.

POR EL CONSEJO:



Dra. Victoria CROS TORTORELLA
Prosecretaria
Consejo de Educación Secundaria



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

23 MAR 2020

ACTA EN° 4

RESOL. N° 14

Exp. 2020-25-1-000954.

VISTO: La designación en sesión del día de la fecha del Dr. Juan José VILLANUEVA como Secretario General del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública a partir de la respectiva toma de posesión.

RESULTANDO: Que el artículo 59 literal l) de la Ley N° 18.437 establece que compete al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública la designación del Secretario General como cargo de particular confianza (Escala "Q").

CONSIDERANDO: Que corresponde proceder al cese de la actual Secretaria General del Consejo Directivo Central, Dra. María Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN a partir del 31 de marzo de 2020.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

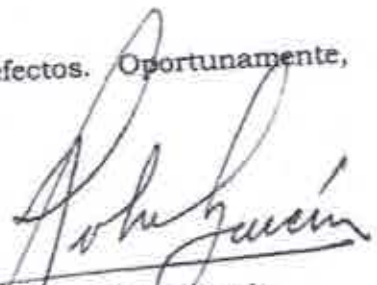
1) Cesar a la Dra. María Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN en el cargo de Secretaria General del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública a partir del 31 de marzo de 2020.

2) Agradecer a la Dra. DOS SANTOS YAMGOTCHIAN los servicios brindados a favor de la educación pública así como el profesionalismo con el que desempeñó su cargo.

Notifíquese a la interesada por Secretaria General. Comuníquese a los Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales y Direcciones del Consejo Directivo Central, a la Asesoría Letrada y a los Programa PAEMFE y PAEPU. Cumplido, pase al

Área de Contabilidad Financiera a sus efectos. Oportunamente,
archivese sin perjuicio.


Dra. Mónica Araujo Suárez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García.
Presidente
CODICEN - ANEP